



INFORME DE EVALUACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN DE LOS GERENTES PÚBLICOS 2021	
AUDITOR	Martha Lucia Gómez Gómez
Período Evaluado: 01/01/2021– 30/06/2021	Fecha de elaboración: 10/12/2021
1. INTRODUCCIÓN	
<p>La evaluación de los gerentes públicos se realiza a partir de los compromisos concertados entre el gerente y su superior jerárquico a través de los Acuerdos de Gestión, buscando aportar a la consecución de los objetivos fijados en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual. El GIT de Control Interno teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Ley 87 de 1993 en su Artículo 12 numeral e) “Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”; además, de lo normado en la ley 909 de 2004 artículo 50, el Decreto 1083 de 2015 y la guía metodológica para la gestión de rendimientos de los gerentes públicos Acuerdos de Gestión de enero de 2017.</p> <p>Según lo anterior, en este informe el GIT de Control Interno presentará el resultado de la evaluación del seguimiento y cumplimiento de los acuerdos suscritos por los gerentes públicos de la CGN para la vigencia 2021.</p>	
2. OBJETIVO	
<p>Verificar el cumplimiento de la normatividad y las directrices establecidas por la CGN para los acuerdos de gestión concertados para la vigencia 2021.</p>	
3. METODOLOGÍA	
<p>El GIT de Control Interno procedió a realizar las pruebas de auditoría, utilizando los medios tecnológicos de comunicación e información como: correos electrónicos, archivos magnéticos, publicación de canales oficiales, página web y aplicativos; a través de los cuales se verificó que se cumpliera con lo establecido en la “Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos Acuerdos de Gestión, Enero 2017”, revisando las estrategias y actividades ejecutadas, los parámetros tomados para la evaluación de la existencia, coherencia, cumplimiento normativo y directrices de la CGN a la</p>	

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642



información presentada por GIT de Talento Humano.

Verificando la pertinencia, oportunidad, veracidad y cumplimiento de los soportes presentados y la efectividad de los controles.

4. DESARROLLO

➤ IDENTIFICACIÓN

La Ley 909 de 2004, en el artículo 47 numeral 1, determina: “Los cargos que conlleven ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial tendrán, a efectos de la presente ley, el carácter de empleos de gerencia pública”. En concordancia con la normatividad, en la CGN tienen el carácter de gerentes públicos los siguientes cargos:

- ✓ Secretario General
- ✓ Subcontador General y de la Investigación
- ✓ Subcontador de Centralización de la Información
- ✓ Subcontador de Consolidación de la Información

Los cargos anteriores fueron ocupados durante la vigencia evaluada, por los siguientes servidores públicos:

- ✓ Secretario general, Dra Luz Adriana Moreno Marmolejo periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 12 de enero de 2021, a partir de esta fecha, asume en calidad de encargo el doctor Jorge Andres Quintero Guevara hasta el 26 de marzo de 2021 y finalmente, la Dra Luz Mary Murillo Franco asume el cargo desde el 29 de marzo de 2021.
- ✓ Subcontadora general y de la investigación, Dra Marleny María Monsalve Vásquez.
- ✓ Subcontadora de centralización de la información, Dra Miryam Marleny Hincapié Castrillón
- ✓ Subcontador de consolidación de la información, Dr Jorge de Jesús Varela Urrego, periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de agosto de 2021 y el Dr Iván Jesús Castillo Caicedo desde el 1 de septiembre de 2021.

➤ INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1567 de 1998, Artículo 7º “Programas de Inducción y reinducción. Los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción, los cuales

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS - CER
366518



OS-CER
660642



se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo”, el GIT de Control Interno evidenció que durante la vigencia 2021, se llevó a cabo la inducción para el cargo de Secretaria general, acorde a la documentación enviada por El GIT de Talento humano.

➤ DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

El GIT de Control Interno evidenció que, el GIT de Talento Humano utiliza la documentación relacionada en la guía, mencionada en párrafos anteriores, denominados: Anexo 1: Concertación, seguimiento, retroalimentación y evaluación de compromisos gerenciales, Anexo 2: Valoración de competencias y Anexo 3: consolidado de evaluación del acuerdo de gestión; los cuales son diligenciados de manera veraz, oportuna y completa. Así mismo, se observó que los objetivos cumplen con las políticas institucionales de cada cargo y están acordes con la normatividad.

➤ APLICABILIDAD DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN

El Decreto 1227 de 2005 en el artículo 109, establece: “El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que podrá ser adoptada por las entidades. En caso de no ser adoptada, las entidades deberán desarrollar su propia metodología para elaborar, hacer seguimiento y evaluar los Acuerdos de Gestión; en todo caso, ciñéndose a los parámetros establecidos en presente decreto.”

El GIT de Control Interno comprobó que las etapas definidas y desarrolladas para la evaluación acuerdos de gestión de los gerentes públicos 2021, fuerán acordes con los elementos especificados en la guía, como son: la concertación, la formalización, el seguimiento y retroalimentación y evaluación de los compromisos del gerente público. A continuación, se expone el resultado:

ETAPAS

➤ Concertación

Según la guía esta etapa corresponde a “la fase en la que el gerente público y el superior jerárquico efectúan un intercambio de expectativas personales y

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS - CER
366518



OS-CER
660642

organizacionales, y establecen los compromisos a ejecutar de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual”.

De acuerdo con la información suministrada y la normatividad, se evidenció que se realizó la concertación teniendo en cuenta los objetivos del cargo, actividades y compromisos, los cuales son coherentes con los objetivos institucionales de la CGN.

➤ **Formalización**

Esta etapa consiste, según la guía en que “El Acuerdo de Gestión debe quedar siempre por escrito y se formaliza con la firma del superior jerárquico y el gerente público, plasmados en el Anexo 1 de la presente guía.” Igualmente, la guía menciona que el plazo de la concertación y la formalización no debe ser mayor al 28 de febrero de cada año y para los gerentes públicos que se posesionen durante la vigencia, el plazo de la concertación y de la formalización no debe superar cuatro meses, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015.

El GIT de Control Interno observó que para la vigencia 2021 el cargo de Secretaría General fue desempeñado por tres servidores públicos y el cargo de Subcontador de Consolidación de la Información se desempeñaron dos servidores públicos; cuyos documentos fueron formalizados con las firmas respectivas (de acuerdo con la metodología determinada por el DAFP), y dentro de los términos establecidos por la ley

➤ **Seguimiento y Retroalimentación**

Esta etapa se define, según la guía, de la siguiente manera “En esta etapa se adelantan seguimientos semestrales entre el gerente público y su superior con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos concertados. No obstante, en cualquier momento el superior jerárquico podrá realizar seguimiento y retroalimentación a dichos compromisos. Como producto de esta fase, se registra el avance de la gestión con sus respectivas evidencias, a fin de que sea útil al momento de realizar la evaluación final.”

El GIT de Control Interno evidenció que el primer seguimiento de la vigencia 2021 se realizó en la fecha establecida (30 de junio de 2021) y cuenta con un indicador asociado a los compromisos que está expresado en términos porcentuales, reflejando lo ejecutado durante el periodo; de igual manera, se observó que se diligenció la columna de evidencias en la que se registraron los soportes de la ejecución de los compromisos de los Acuerdos de Gestión. Por último, se observó la formalización de la fecha y la firma por parte del

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS - CER
366518

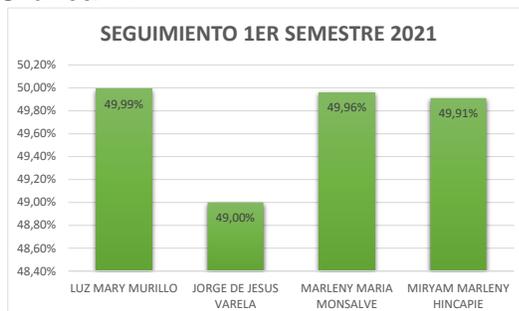


OS-CER
660642



gerente público y el superior jerárquico. A continuación, se presenta una gráfica con la calificación final, de cada gerente, para el primer semestre 2021.

Gráfica 1.

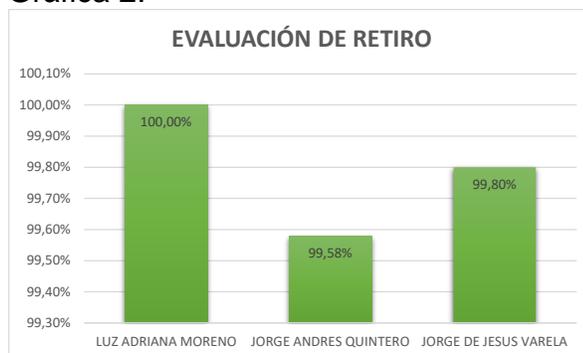


➤ Evaluación

Esta etapa consiste en la evaluación que realiza el superior jerárquico al acuerdo de gestión en un plazo de tres meses después del final de la vigencia; para la evaluación final se tiene en cuenta los compromisos gerenciales en un 80%, los cuales se realizan dos veces al año y la valoración de las competencias comunes y directivas correspondiente a un 20% que se mide al finalizar cada vigencia.

El GIT de Control Interno observó que, para el caso de la Doctora Luz Adriana Moreno Marmolejo la evaluación se realizó al 31 de diciembre de 2020, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 100% y para la vigencia 2021 se realizaron dos evaluaciones como se muestra en la siguiente grafica.

Gráfica 2.



“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS – CER
366518



OS-CER
660642

CONCLUSIÓN

El GIT de Control Interno en la evaluación realizada, establece que la Contaduría General de la Nación (CGN) en el proceso de concertar, evaluar y hacer seguimiento a los acuerdos de Gestión de los gerentes públicos, gestiona y cumple con lo que establece la normatividad y el DAFP.

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinador GIT de Control Interno

Proyectó: Martha Lucia Gómez Gómez
Revisó: Maritza Velandía Cardozo

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS – CER
366518



OS-CER
660642